

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2021.

LIQUIDACIÓN SC No. 110013110003-2006-01134

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

TÉNGASE SURTIDO EN LEGAL FORMA EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO y, vencido el término sin comparecencia de la citada, señora ANGELA MARIA AGUDELO GUZMAN.

Se **REQUIERE** a la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento al numeral 1, del auto de fecha 16 de marzo de 2021, esto es, "Conforme lo prevé el artículo 48-7 del C. G. del P., **PROCEDA LA PARTE INTERESADA A SUMINISTRAR EL NOMBRE DE UN ABOGADO**, que ejerza habitualmente la profesión, para que actué en representación de la demandada, para lo cual deberá allegar copia de la cédula y tarjeta profesional del togado, concediéndole el término de ejecutoria del presente auto para dicho fin".

Cumplido lo anterior continuará la actuación.

Por secretaria **REMÍTASE** el respectivo **link** a la apoderada de la parte demandante.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **68** HOY **25** DE OCTUBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA